



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA

“RED DE OBSERVATORIOS DE MANABÍ Y ESMERALDAS”

Conste por el presente documento, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA “RED DE OBSERVATORIOS DE MANABÍ Y ESMERALDAS”**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - INTERVINIENTES:

Intervienen en la celebración del presente convenio; facultados para este acto en virtud de sus responsabilidades y atribuciones:

Doctora XIMENA SAYONARA GUILLÉN VIVAS, con cédula de identidad 1304684911, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO** (en adelante, “OBSERVATORIO CIUDADANO DE MANABÍ”), con domicilio en Portoviejo, AV METROPOLITANA, Avenida Olímpica, Portoviejo 130101 en su calidad de Rectora de la mencionada universidad;

La Doctora BLANCA SOLEDAD INDACOCHEA GANCHOZO, con cédula de identidad 1303210676, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ** (en adelante: “OBSERVATORIO UNESUM,”), con domicilio en Jipijapa, E482, Jipijapa en su calidad de Rector de la universidad;

El Doctor DANIEL BARTOLOMÉ LLORENTE, con cédula de identidad 1757529738, en nombre y representación de la **OBSERVATORIO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO DE ESMERALDAS** (en adelante: “OCPDE”), en su calidad de Coordinador del Observatorio;

El Doctor GIRARD DAVID VERNAZA ARROYO, con cédula de identidad 0800833329, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES** (en adelante: “UTLVT”), con domicilio en Esmeraldas, en su calidad de Rector de la universidad; y,

El Doctor MARCO TULIO ZAMBRANO ZAMBRANO, con cédula de identidad 1305501957, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ** (en adelante: “Observatorio Territorial Multidisciplinario”), con domicilio en Av. Circunvalación, Manta, en su calidad de Coordinador.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES:

Objetivos de las Partes Firmantes

2.1. La Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP), cuyo objetivo es contribuir a la formación académica de profesionales competitivos, mediante el vínculo de la profesión y el conocimiento que se establece a través de la validación de habilidades, actitudes, valores y competencias que responden a las necesidades del entorno económico, social y cultural, en un escenario donde se gestiona el conocimiento y se



realiza un ejercicio formativo permanente que requiere el individuo para promover mayor competitividad en el ámbito profesional.

2.2. La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), cuyo objetivo es fortalecer mediante la capacitación permanente, la eficacia y la eficiencia del personal administrativo y de servicios; Lograr el equipamiento integral de los programas de desarrollo académico e investigación, para un mejor proceso enseñanza- aprendizaje en las unidades académicas

2.3. La Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas (ULVTE), cuyo objetivo es buscar la verdad, el desarrollo de la cultura universal y de la cultura ancestral ecuatoriana, la ciencia y la tecnología, la formación de profesionales críticos y propositivos, comprometidos con el desarrollo del país, mediante la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad.

2.4. El Observatorio Ciudadano para el Desarrollo de Esmeraldas (OCDE) tiene como objetivo fortalecer las capacidades a través de la generación de información y herramientas técnicas a partir del análisis de la política pública para la transformación de la problemática territorial.

2.5. Universidad Estatal del Sur de Manabí (UNESUM) cuyo objetivo es contribuir en la búsqueda de soluciones para la explotación y uso racional de los recursos naturales y energéticos, y el desarrollo de una tecnología propia que aporte al mejoramiento de las condiciones de vida y la cultura de la sociedad ecuatoriana

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO:

El contexto actual de las provincias de Esmeraldas y Manabí, marcado por una doble afectación: el terremoto del 16 de abril del 2016 y la pandemia del Covid-19, presenta una serie de desafíos a todos los sectores.

En tal sentido y dadas las circunstancias actuales, es necesario que la academia asuma un rol que, de acuerdo a su naturaleza, contribuya a la recuperación de las dinámicas locales generando propuestas que convoque a los actores locales y construyan relaciones basadas en objetivos comunes.

Como uno de los elementos para alcanzar este objetivo, nace la iniciativa de conformar la RED DE OBSERVATORIOS, la misma que está enfocada en unir esfuerzos académicos e investigativos de universidades locales, para fortalecer las capacidades de resiliencia y producir conocimientos e información como insumo para la incidencia. Con el fin de concretar la iniciativa surgida, se formula el presente convenio marco de cooperación entre instituciones de educación superior de las provincias de Manabí y Esmeraldas, a través de sus distintos Observatorios.



CUARTA. - ANTECEDENTES:

Considerando que, en el marco de la iniciativa Manabí Esmeraldas Territorios Activos (META), impulsada por varios actores territoriales en ambas provincias y cofinanciada por la Unión Europea; se ha venido realizando un proceso de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales y de las organizaciones de la sociedad civil, para generar mejores espacios de discusión y debate sobre temas relacionados al desarrollo local, resiliencia y participación ciudadana; nace la idea de la conformación de la “*Red de Observatorios de Manabí y Esmeraldas*” para levantar, recolectar, sistematizar y analizar información con el fin de fortalecer la gestión del conocimiento con miras a co-desarrollar investigaciones académicas de alto nivel para la incidencia.

En ese sentido, desde la iniciativa META, se ha realizado un acercamiento formal con los distintos Observatorios de las universidades en Manabí y Esmeraldas con el fin de poner a su consideración la puesta en marcha de iniciativas que fomenten el desarrollo de la información y que resulte en productos de científicos que consideren las realidades sociales de los territorios y que consideren a la participación ciudadana como herramienta para identificar dichas necesidades.

Finalmente, de conformidad con los acuerdos logrados, los representantes de los Observatorios manifiestan su interés y predisposición en suscribir un **Convenio Marco** para la conformación de la “**Red de Observatorios de Manabí y Esmeraldas**”.

QUINTA. - OBJETO DEL CONVENIO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Conformar un espacio de articulación de los observatorios académicos de las Universidades Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Universidad Laica Eloy Alfaro, Universidad San Gregorio y Universidad Estatal del Sur de Manabí, con el fin de fortalecer sus procesos investigativos, de fortalecimiento de capacidades, de vinculación con la sociedad y de generación de insumos académicos para incidir en las políticas públicas.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular esfuerzos para el desarrollo de investigaciones que contribuyan a las políticas públicas.
- Generar procesos que fomenten la calidad y competencia educativa
- Dar seguimiento a políticas y programas de incidencia pública
- Generar espacios de vinculación y articulación con la sociedad civil y el sector público.
- Generar espacios de reflexión y debate en temas de interés común.



SEXTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento del objeto descrito en el presente Convenio, las partes acuerdan los siguientes compromisos conjuntos:

- 6.1. Conformar un equipo técnico con delegados de cada uno de los observatorios con el fin de ejecutar lo indicado en el presente convenio y formular un Modelo de Gestión apropiado y acorde a los objetivos de la Red,
- 6.2. Facilitar y promover la elaboración de una planificación estratégica y operativa que genere resultados efectivos,
- 6.3. Responder por las actividades de cooperación mutua
- 6.4. Velar por la calidad de la producción científico-técnica de la información a ser compartida entre los miembros de la Red,
- 6.5. Elaborar informes de gestión de forma anual en el cual se detalle la situación contextual y coyuntural de la Red,
- 6.6. Coordinar reuniones para obtener el apoyo interinstitucional para el levantamiento y desarrollo de información científica; así como para:
 - Asesoría permanente para la integración y capacitación de las nuevas fuentes de información;
 - Brindar a los miembros de la Red, soporte técnico para desarrollo y uso de las herramientas metodológicas con fines investigativos,
 - Apoyo conjunto para el desarrollo de programas de capacitación
 - Apoyo para la difusión, divulgación y debate acerca de las investigaciones desarrolladas por los miembros de la Red.

SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD: Los miembros de la Red respetarán las cláusulas de confidencialidad y las identidades de cada institución u Observatorio. Adicionalmente, se desarrollará un protocolo específico de protección de datos y confidencialidad de la información que se genere al interior de la Red.

OCTAVA. - COMUNICACIÓN: Se desarrollará una estrategia comunicacional específica para de la “RED DE OBSERVATORIOS”; así como una identidad y logotipo propio el cual pueda prevalecer en los productos, programas e investigaciones realizadas por los miembros de la Red,

NOVENA. - MODIFICACIÓN: El presente convenio podrá modificarse en virtud de las necesidades puntuales de la Red cuando los miembros lo consideren necesario, previo consentimiento expreso de las partes.

DÉCIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Las Partes se reservan el derecho de suspender temporal o definitivamente sus colaboraciones cuando estas las decidan o



cuando existan actuaciones contrarias al Proyecto, a los intereses de la “Red de Observatorios” o cuando incumplan las obligaciones establecidas.

En el supuesto de que las Partes renuncien a tal condición, la “Red de Observatorios” no estará obligada a incluir a las Partes en investigaciones incompletas.

DÉCIMA PRIMERA. - DIVERGENCIAS: En caso de suscitarse cualquier divergencia producto de la ejecución del presente convenio, esta será resuelta por las partes en común acuerdo

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONVENIO: “La Red de Observatorios” deberá ejecutar las actuaciones en función a los resultados obtenidos, las Partes podrán acordar las prórrogas de la Colaboración por un plazo adicional que estimen oportuno. Las partes firman el presente Convenio de Colaboración, en 6 ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha abajo indicado.

CLÁUSULAS GENERALES

DÉCIMA TERCERA. - Los miembros de la Red, en un plazo de 2 meses suscrito el presente convenio, se comprometen a desarrollar y aprobar un Modelo de Gestión que permita a su vez, suscribir un convenio específico de cooperación interinstitucional.

DÉCIMA CUARTA. - Los Coordinadores de cada Observatorio serán las contrapartes técnicas de mando medio quienes se reunirán de forma regular al menos una vez cada 3 meses para ejecutar lo establecido en el presente convenio.

DÉCIMA QUINTA. – Las Universidades o los observatorios, NO adquieren ningún tipo de relación laboral, ni dependencia respecto del personal que colaborará en la ejecución o aplicación de este convenio, ni de los beneficiarios del mismo.

Dado y firmado en la ciudad de Manta, a los 16 días del mes de febrero del 2022

Dra. XIMENA SAYONARA GUILLÉN VIVAS
CI: 1304684911

RECTORA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

Dra. BLANCA SOLEDAD INDACOCHEA GANCHOZO
CI:1303210676

RECTORA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ



OBSERVATORIO
CIUDADANO

HACIA
COMUNIDADES
RESILIENTES

META



Cofinanciado
por la Unión Europea

Dr. GIRARD DAVID VERNAZA ARROYO
CI: 0800833329

RECTOR UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES



Dr. MARCO TULIO ZAMBRANO ZAMBRANO
CI: 1305501957

RECTOR UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Dr. DANIEL BARTOLOMÉ LORENTE
CI: 1757529738

**COORDINADOR OBSERVATORIO CIUDADANO
PARA EL DESARROLLO DE ESMERALDAS**